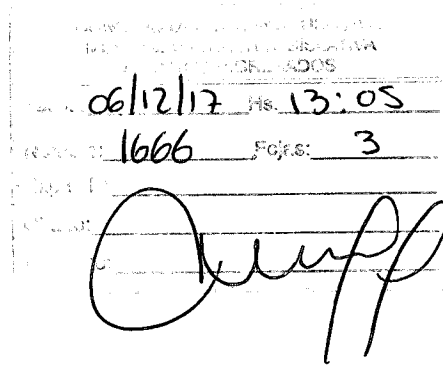




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño



**"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."**

NOTA N° 162/17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 6 de diciembre de 2017.-

**Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D**

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe para ser incorporado al Boletín de Asuntos Enteros de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Considerando la facultad atribuida a este Cuerpo deliberativo por el artículo 125 inciso 35 de la Carta Orgánica Municipal, y encontrándose pendiente de tratamiento el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, resulta oportuno solicitar información detallada acerca de algunos gastos efectuados durante el año en curso, para tomar como parámetro para evaluar los gastos proyectados para el año próximo.

En esta oportunidad, interesa conocer las erogaciones en concepto de traslados y viáticos efectuadas durante 2017.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia**

**Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.**



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a gastos de traslado y viáticos correspondientes al ejercicio 2017:

- a) monto total de gastos de traslado abonados por la Municipalidad de Ushuaia, desagregado por mes;
- b) monto total de viáticos abonados por la Municipalidad de Ushuaia, desagregado por mes;
- c) listado de beneficiarios del traslado o viático, con la información prevista en el Anexo I que forma parte integral de la presente Resolución;
- d) si existe normativa aplicable para el otorgamiento de viáticos y autorizaciones de traslados a cargo de la Municipalidad de Ushuaia;
- e) en caso de respuesta afirmativa al apartado d), copia de las normas aplicables;
- f) en caso de respuesta negativa al apartado d), criterios utilizados para autorizar traslados y pago de viáticos.

ARTICULO 2º.- De forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

ANEXO I

Beneficiario	Cargo y área	Lugar de destino	Cantidad de días	Fecha de viaje	Motivo del traslado	Tramos aéreos	Tramos terrestres	Total de viáticos abonados

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."